

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado que a través de la Dirección de Prensa de la Cámara a publicar el repudio que ha sido votado por Declaración de Cámara N° 12 de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00002124 correspondiente a Provincia 23 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00) en concepto de repudio al atentado sufrido por el Sr. Cuello, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00002124 correspondiente a Provincia 23 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00) en concepto de repudio al atentado sufrido por el Sr. Cuello, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 586 / 04

